



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TRASLADO DE  
PERSONAL Y USUARIOS DEL  
CAISAME ESTANCIA  
PROLONGADA, PARA EL  
EJERCICIO 2025”**

30 de enero del 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 30 de enero del 2025, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este **FALLO**, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del 10 de enero de 2025, se celebró la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del 16 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del 23 de enero de 2025, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**
- **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin



que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		No es obligatorio, sin embargo, en caso de resultar adjudicado el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar copia simple vigente del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) a la firma del contrato.	X	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.	X		X	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
B.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		X	
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X		X	
E.	Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X		X	
4.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A.	Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA	
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA	
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA		NO APLICA	
D.	Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de	X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales				
	<b>g.1.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>	X		X	
	<b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X	
h)	<b>h.1.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
	<b>h.2.</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> ).	X		X	
	<b>i.1.</b> Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. <b>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</b>	X		X	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X	
o)	<b>Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.</b>	X		X	

De lo anterior, se establece que, las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**I.- De la evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su



Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

De lo anterior, se establece que, las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

A continuación, se enlistan a los **PARTICIPANTES** que cumplen con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA**:

- **OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**
- **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**

**Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requirente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose lo siguiente.

**Cuarto.** Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción y documentos solicitados el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Servicio de Transporte de Personal y Usuarios del CAISAME Estancia Prolongada (CEP), las unidades de transporte deberán de tener la capacidad para trasladar a 37 (treinta y siete) pasajeros por Unidad de Transporte (Autobús o Camión), por viaje, ya sea a los destinos necesarios para el traslado de Usuarios; o en las Rutas de Transporte de Personal establecidas conforme a lo siguiente:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.										
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE										
	SI	NO	SI	NO									
<p><b>I. 2 (DOS) RUTAS ESTABLECIDAS:</b></p> <p>1. Guadalajara – Hospital CEP – Guadalajara:</p> <table border="1" data-bbox="181 579 899 718"> <tr> <td data-bbox="181 579 370 638">Guadalajara</td> <td data-bbox="375 579 638 638"><b>Hospital CEP</b></td> <td data-bbox="643 579 899 638">Guadalajara</td> </tr> <tr> <td data-bbox="181 644 370 718"><b>Parque Morelos</b></td> <td data-bbox="375 644 638 718">(El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)</td> <td data-bbox="643 644 899 718"><b>Parque Morelos</b></td> </tr> </table> <p>Ubicaciones:</p> <p><b>Parque Morelos:</b> En esquina de calle Juan Manuel y la Calzada Independencia Norte.</p> <p><b>Hospital CEP:</b> Roberto Michel 1A, Poblado de El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45672. Interior del Complejo Hospitalario del CEP (antes Hospital Psiquiátrico de Jalisco), frente a las antiguas oficinas directivas de dicho Hospital.</p> <p>2. Ixtlahuacán – Hospital CEP – Ixtlahuacán:</p> <table border="1" data-bbox="181 1155 899 1360"> <tr> <td data-bbox="181 1155 386 1360"><b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</b></td> <td data-bbox="391 1155 638 1360"><b>Hospital CEP</b> (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)</td> <td data-bbox="643 1155 899 1360"><b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</b></td> </tr> </table> <p>Ubicaciones:</p> <p><b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:</b> En la Plaza Principal (frente al Templo) de dicha localidad.</p> <p><b>Hospital CEP:</b> Roberto Michel 1A, Poblado de El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45672. Interior del Complejo Hospitalario del CEP (antes Hospital Psiquiátrico de Jalisco), frente a las antiguas oficinas directivas de dicho Hospital.</p> <p><b>II. DÍAS QUE APLICARÁ EL SERVICIO:</b></p> <p>Para la Ruta 1: De lunes a domingo, durante el periodo a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2025.</p>	Guadalajara	<b>Hospital CEP</b>	Guadalajara	<b>Parque Morelos</b>	(El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	<b>Parque Morelos</b>	<b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</b>	<b>Hospital CEP</b> (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	<b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</b>				
Guadalajara	<b>Hospital CEP</b>	Guadalajara											
<b>Parque Morelos</b>	(El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	<b>Parque Morelos</b>											
<b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</b>	<b>Hospital CEP</b> (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	<b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco</b>											



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<p>Para la Ruta 2: De lunes a viernes durante el periodo a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2025.</p> <p><b>III. HORARIOS:</b></p> <p><b>POR LA MAÑANA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingresar al personal que entra al turno matutino.</li> <li>b) Retirar al personal que sale del turno nocturno.</li> </ul> <p><b>POR LA TARDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Ingresar al personal que entra al turno vespertino.</li> <li>d) Retirar al personal que sale del turno matutino.</li> </ul> <p><b>POR LA NOCHE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Ingresar al personal del turno nocturno.</li> <li>f) Retirar al personal del turno vespertino.</li> </ul> <p>Aplicando para ambas Rutas y de acuerdo a los Horarios de Transporte de cada una, conforme a lo indicado en los <b>Anexos 2 y 3</b>.</p> <p><b>IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deberán ser unidades en perfectas condiciones mecánicas y de operación.</li> <li>b) Con capacidad mínima de 37 (treinta y siete) pasajeros.</li> <li>c) Contar con sistema de localización / rastreo satelital.</li> <li>d) Contar con cristales tintados de seguridad.</li> <li>e) Contar con Salidas de Emergencia.</li> <li>f) Estar en óptimas condiciones de limpieza e higiene, durante el otorgamiento del servicio.</li> <li>g) Contar con aire acondicionado</li> <li>h) Contar con cámaras de video vigilancia las cuales tendrán un almacenamiento mínimo de 15 días, y podrán solicitarse al proveedor para la revisión en casos pertinentes.</li> </ul> <p><b>V. CARACTERÍSTICAS DE LOS CHOFERES (OPERADORES):</b></p>				



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<p>a) Cada Unidad deberá contar con un chofer asignado a la misma, con experiencia en el transporte de personal, con trato cordial y respetuoso.</p> <p>b) Presentarse aliñado y portar uniforme de su empresa e identificación que lo acredite como empleado de esta.</p> <p>c) Contar con licencia vigente de conductor del Servicio Público.</p>				
<p><b>VI. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO:</b></p>				
<p>1. Cada Unidad deberá contar con Póliza de Seguro vigente, con las siguientes coberturas:</p> <p>a) Seguro para el chofer (operador).</p> <p>b) Responsabilidad civil por daños a terceros.</p> <p>c) Responsabilidad civil en bienes (daños materiales).</p> <p>d) Gastos médicos.</p> <p>e) Responsabilidad civil de viajeros.</p>				
<p>Todo esto, conforme a las reglamentaciones vigentes en materia de Vialidad, Tránsito y Transporte, estatales y federales.</p>				
<p>2. En el caso de que, por alguna causa imputable al proveedor del servicio, el viaje se vea interrumpido (por descompostura, falta de chofer, etc.), el prestador del servicio tendrá la obligación de solucionar inmediatamente la situación, brindando otro medio alternativo de transporte, el cual deberá garantizar la seguridad del personal durante el trayecto, para que este logre llegar a su lugar de destino lo antes posible.</p>				
<p>3. Durante el otorgamiento del servicio, deberá realizar paradas para bajar y subir personas, exclusivamente en paradas autorizadas por las autoridades de vialidad para tal efecto.</p>				
<p><b>En todos los casos del presente servicio se guardará la máxima cortesía en favor de los usuarios y trabajadores a transportar, observando siempre el debido respeto hacia ellos y salvaguardando los derechos individuales de los mencionados usuarios, evitando cualquier estigma o maltrato hacia su persona.</b></p>				



PROVEEDOR:		OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.																										
REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE		CUMPLE																										
		SI	NO	SI	NO																									
<b>ANEXO 2</b> <b>HORARIOS</b> <b>RUTA GUADALAJARA - HOSPITAL - GUADALAJARA</b>																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MAÑANA</th> <th colspan="2">TARDE</th> <th colspan="2">NOCHE</th> </tr> <tr> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> </tr> <tr> <th>Parque Morelos</th> <th>Hospital</th> <th>Parque Agua Azul</th> <th>Hospital</th> <th>Parque Agua Azul</th> <th>Hospital</th> </tr> </thead> </table>		MAÑANA		TARDE		NOCHE		SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	Parque Morelos	Hospital	Parque Agua Azul	Hospital	Parque Agua Azul	Hospital										
MAÑANA		TARDE		NOCHE																										
SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA																									
Parque Morelos	Hospital	Parque Agua Azul	Hospital	Parque Agua Azul	Hospital																									
LUNES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50	20:40	21:40																					
MARTES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50	20:40	21:40																					
MIÉRCOLES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50	20:40	21:40																					
JUEVES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50	20:40	21:40																					
VIERNES	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:10	15:30 16:30	19:15 19:50	20:40	21:40																					
SÁBADO	06:10 07:10	06:50 07:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:10	15:30	19:15 19:50	20:40	21:40																					
DOMINGO	06:10	06:50	07:55 08:30	12:50 13:20	14:10 15:30		19:15 19:50	20:40	21:40																					
<b>ANEXO 3</b> <b>HORARIOS</b> <b>RUTA IXTLAHUACÁN - HOSPITAL - IXTLAHUACÁN</b>																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MAÑANA</th> <th colspan="4">TARDE</th> <th colspan="2">NOCHE</th> </tr> <tr> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> <th>SALE</th> <th>LLEGA</th> </tr> <tr> <th>Ixtlahuacán</th> <th>Hospital</th> <th>Ixtlahuacán</th> <th>Hospital</th> <th>Hospital</th> <th>Ixtlahuacán</th> <th>Hospital</th> <th>Ixtlahuacán</th> </tr> </thead> </table>		MAÑANA		TARDE				NOCHE		SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán				
MAÑANA		TARDE				NOCHE																								
SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA	SALE	LLEGA																							
Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Hospital	Ixtlahuacán	Hospital	Ixtlahuacán																							
LUNES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																						
MARTES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																						
MIÉRCOLES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																						
JUEVES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																						
VIERNES	07:10	07:50	12:50	13:20	14:10	14:50	20:40	21:30																						

Los horarios antes mencionados son enunciativos mas no limitativos, por lo tanto, podrán ser modificados previo aviso y de acuerdo con las necesidades del área requirente, motivados por la carga vehicular que se genera por la vía principal de acceso al hospital que es la Carretera a Chapala

Paradas Oficiales Autorizadas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<p><b>Guadalajara-Hospital C.E.P.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Parque Morelos (Juan Manuel esquina Calzada Independencia)</li> <li>Estación Independencia línea 3 del tren ligero (Calzada Independencia y Revolución)</li> <li>Parque Agua Azul calle R. Michel (junto a caseta de policía)</li> <li>Glorieta Álamo (junto a la gasolinera)</li> <li>Fraccionamiento Revolución (afuera del autobañó)</li> <li>Puente Periférico (abajo del puente del periférico)</li> <li>K.M. 13 (en el puente peatonal)</li> <li>K.M. 14 (en el puente peatonal del Quinta Florida)</li> <li>K.M. 15 (en el puente peatonal)</li> <li>El refugio (en el puente peatonal)</li> <li>Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>Calle R. Michel esquina con Revolución (El Zapote)</li> <li>Calle R. Michel esquina con Emiliano Zapata (El Zapote)</li> <li>Hospital C.E.P.</li> </ul> <p><b>Hospital C.E.P.-Guadalajara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital C.E.P.</li> <li>Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>El refugio (en el puente peatonal)</li> <li>K.M. 15 (en el puente peatonal)</li> <li>K.M. 14 (en el puente peatonal del Quinta Florida)</li> <li>K.M. 13 (en el puente peatonal)</li> <li>Puente Periférico (abajo del puente del periférico)</li> <li>Fraccionamiento Revolución (afuera del autobañó)</li> <li>Glorieta Álamo. (Junto a la gasolinera)</li> <li>Calle González Gallo y calle Salvador López Chávez</li> <li>Parque Agua Azul, Calle González Gallo (esquina con Calzada Independencia y 5 de Febrero)</li> <li>Calzada Independencia (afuera del Mercado Libertad) <b>NO JAVIER MINA</b></li> <li>Estación Independencia línea 3 del tren ligero (Calzada Independencia y Revolución)</li> <li>Parque Morelos (Parada de autobús pasando Soriana)</li> </ul> <p><b>PARADAS OFICIALES</b></p>				



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<b>Hospital C.E.P. –Ixtlahuacán de los Membrillos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle de los Pizanos (El Zapote)</li> <li>• Calle Revolución (El Zapote)</li> <li>• Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>• Fraccionamiento los Agaves (en la parada del fraccionamiento)</li> <li>• La Calera (En el puente peatonal)</li> <li>• Crucero de Santa Rosa (En la parada de autobuses)</li> <li>• Cedros (En el puente peatonal)</li> <li>• Buenavista (En el puente peatonal)</li> <li>• Las Aguilillas (En el puente peatonal)</li> <li>• Ixtlahuacán de los Membrillos (En la parada de autobuses)</li> </ul> <b>Ixtlahuacán de los Membrillos-Hospital C.E.P.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ixtlahuacán de los Membrillos (En la parada de autobuses)</li> <li>• Las Aguilillas (En el puente peatonal)</li> <li>• Buenavista (En el puente peatonal)</li> <li>• Cedros (En el puente peatonal)</li> <li>• Crucero de Santa Rosa (En la parada de autobuses)</li> <li>• La Calera (En el puente peatonal)</li> <li>• Fraccionamiento los Agaves.</li> <li>• Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>• Calle Revolución (El Zapote)</li> <li>• Calle de los Pizanos (El Zapote)</li> <li>• Hospital C.E.P.</li> </ul> <p>Las anteriores paradas oficiales son enunciativas mas no limitativas, por lo que se podrán adherir o suprimir previa notificación del área requirente.</p> <p><b>Penalizaciones</b></p> <p>Se penalizará el costo del viaje sea sencillo o redondo de acuerdo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada la llegada tarde después de 20 minutos de la hora de salida acordada, se tendrá una penalización del 10% del costo del servicio, ya sea redondo o sencillo, lo anterior aplicará en caso de que sin motivos de tráfico o accidentes reportados en la ruta de transporte.</li> </ul>				



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el camión o autobús no cuente con los servicios contratados como aire acondicionado o cámaras de videovigilancia se tendrá una penalización del 20% del costo del servicio, ya sea redondo o sencillo.</li> </ul>				
<p>1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que los <b>PARTICIPANTES</b> se comprometan a presentar unidades que cuenten con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán ser unidades en perfectas condiciones mecánicas y de operación.</li> <li>Con capacidad mínima de 40 (cuarenta) pasajeros.</li> <li>Contar con sistema de localización / rastreo satelital.</li> <li>Contar con cristales tintados de seguridad.</li> <li>Contar con Salidas de Emergencia.</li> <li>Estar en óptimas condiciones de limpieza e higiene, durante el otorgamiento del servicio.</li> <li>Contar con aire acondicionado</li> <li>Contar con cámaras de video vigilancia las cuales tendrán un almacenamiento mínimo de 15 días, y podrán solicitarse al proveedor para la revisión en casos pertinentes</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>2. Carta compromiso en la que el <b>PARTICIPANTE</b> una vez adjudicado, se compromete de contar con Operadores (Choferes) capacitados, mismos que deberán de cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá contar con Operadores asignados a la misma, mismos que se identificaran o acreditaran como empleado con identificación y uniforme de la empresa adjudicada.</li> <li>Los operadores deberán contar con licencia de conducir vigente Federal y/o Estatal, mismas que se adjuntan en copia simple en su propuesta técnica</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>3. Los <b>PARTICIPANTES</b> deberá adjuntar copia simple de las Póliza de Seguro vigente de cada unidad, cumpliendo con las siguientes coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguro para el chofer (operador).</li> <li>Responsabilidad civil por daños a terceros.</li> <li>Responsabilidad civil en bienes (daños materiales).</li> <li>Gastos médicos.</li> <li>Responsabilidad civil de viajeros</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



PROVEEDOR:	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
4. Carta compromiso en la que los PARTICIPANTES se comprometan a contar con suficientes operarios para cubrir faltas, retardos y/o ausencias de los mismos. El PARTICIPANTE se obliga a solucionar de manera inmediata durante el tiempo de reparación, a proporcionar vehículos con características iguales o superiores a las ofertadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>Anexo 18</b>				
Relaciones laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

**Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de **“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** solventes en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.					LOGÍSTICA ACTIVID Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
					P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VPIM	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ES-TANCIA PRO-LONGADA PARA EL EJERCICIO 2025" VIAJE SENCILLO	1108	1385	Servicio	\$ 1,600.00	\$1,772,800.00	\$2,216,000.00	-1.44%	2.20%	\$ 1,565.60	\$1,734,684.80	\$2,168,356.00	-3.56%	\$ 1,623.33	\$ 1,798,653.33	\$2,248,316.67	
2	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ES-TANCIA PRO-LONGADA PARA EL EJERCICIO 2025" VIAJE REDONDO	904	1130	Servicio	\$ 1,940.00	\$1,753,760.00	\$2,192,200.00	2.30%	6.87%	\$ 1,815.36	\$ 1,641,085.44	\$2,051,356.80	-4.27%	\$ 1,896.33	\$ 1,714,285.33	\$2,142,856.67	
					<b>SUBTOTAL</b>	\$3,526,560.00	\$4,408,200.00			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 3,375,770.24	\$4,219,712.80		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 3,512,938.67	\$4,391,173.33	
					<b>IVA</b>	\$ 564,249.60	\$ 705,312.00			<b>IVA</b>	\$ 540,123.24	\$ 675,154.05		<b>IVA</b>	\$ 562,070.19	\$ 702,587.73	
					<b>TOTAL</b>	\$4,090,809.60	\$5,113,512.00			<b>TOTAL</b>	\$ 3,915,893.48	\$4,894,866.85		<b>TOTAL</b>	\$ 4,075,008.85	\$5,093,761.07	

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado

\* VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.



De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia para los progresivos 1 y 2, resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. y LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, para los **progresivos 1 y 2** relacionada con la licitación de nombre **"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2025"**, por un monto mínimo de **\$ 3,915,893.48 (Tres millones novecientos quince mil ochocientos noventa y tres pesos 48/100)** con el impuesto al valor agregado y un monto máximo de **\$ 4,894,866.85 (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

					LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2025" <b>VIAJE SENCILLO</b>	1108	1385	Servicio	\$ 1,565.60	\$ 1,734,684.80	\$ 2,168,356.00
2	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2025" <b>VIAJE REDONDO</b>	904	1130	Servicio	\$ 1,815.36	\$ 1,641,085.44	\$ 2,051,356.80
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 3,375,770.24	\$ 4,219,712.80
					<b>IVA</b>	\$ 540,123.24	\$ 675,154.05
					<b>TOTAL</b>	\$ 3,915,893.48	\$ 4,894,866.85



**Monto Mínimo:** \$ 3,915,893.48 (Tres millones novecientos quince mil ochocientos noventa y tres pesos 48/100) con el impuesto al valor agregado.

**Monto máximo:** \$ 4,894,866.85 (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO o RESOLUCIÓN**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Tercero.** Apercíbase al **PROVEEDOR LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 y las penalizaciones señaladas en el punto 23 y en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese a la empresa **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de la **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Séptimo.** El **PROVEEDOR LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.** manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.



Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Lic. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones, y como persona designada del proceso en la unidad compradora la C. Ivonne Nallely Castañeda García, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitida por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano en su carácter de Subdirector General Médico, la Dra. Blanca Elisa Real Peña Directora del CAISAME Estancia Prolongada y la Mtra. Brenda Monserrat Gonzalez Luna Administradora del CAISAME Estancia Prolongada, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 30 de enero del 2025.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación Técnica, Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LAE. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRIOINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
C. BEATRIZ RAMÍREZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>.

----- Fin del Acta. -----